

EL
AMBIENTOLOGO
EN LAS
EMPRESAS
PRIVADAS DE
FERROCARRIL



**Coordinadora Estatal
de Ciencias Ambientales**



En los últimos años el gobierno estatal ha iniciado un proceso de liberalización del sector del **ferrocarril** para dar entrada a nuevos operadores en la prestación de servicios de transportes de viajeros y de mercancías, generando oportunidades de **desarrollo profesional** para los **ambientólogos**.

Las empresas privadas que opten a prestar los servicios de ferrocarril (en espera de que el Estado establezca los criterios técnicos que se incluirán en los pliegos de licitación que deberán regir las nuevas concesiones de explotación) deberán cumplir con una serie de requisitos medioambientales, tanto de índole legislativo como de carácter voluntario, en los que pueden desempeñar su labor profesional los ambientólogos.

Está previsto que ya en el primer semestre de 2014 se abra a la iniciativa privada la alta velocidad, y en un calendario aún a fijar, a corto y medio plazo, el resto de servicios.

En este sentido es previsible que el Estado favorezca a aquellos operadores privados con una mejor política ambiental, de la misma manera que se ha preocupado de que la tenga Renfe.

Los trabajos que puede desempeñar un/a ambientólogo/a en una empresa ferroviaria de este tipo pueden ser:

- Elaboración, gestión y evaluación de **Planes Estratégicos de Sostenibilidad** en el ámbito ferroviario.
- Elaboración de un Compromiso con la Sostenibilidad y la Protección del Medio Ambiente.
- Elaboración de una Política Ambiental.
- Elaboración de un Decálogo Ambiental.
- Responsabilidad en la ejecución y seguimiento de las herramientas de la responsabilidad social de la empresa.
- Elaboración de **memorias ambientales** y de responsabilidad social.
- Responsables en el proceso de certificación de sistemas de gestión ambiental y de la calidad, en base a las normas UNE-EN-ISO-14001 y UNE-EN-ISO-9001.
- Seguimiento de los indicadores ambientales recogidos en la **Norma de Transporte Público de Pasajeros (UNE-EN-ISO-13816)** destinados, sobre todo, a la mejora de la gestión y la eficiencia en cuestiones como el consumo de energía, de agua o de papel.

A lo que se pueden añadir actividades relacionadas como:

- Actividades de turismo activo, observación, paisajes, interpretación de la naturaleza, etc, relacionados con las nuevas líneas ferroviarias que pongan en servicio estas empresas.
- Aplicación del nuevo Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la legislación ambiental de las empresas auxiliares de los operadores ferroviarios en materia de mantenimiento, suministros y fabricación de componentes, por ejemplo, en temas de residuos, emisiones, vertidos, etc.

En definitiva, te animamos a profundizar en este nuevo nicho laboral y a remitir a las nuevas empresas operadoras de servicios ferroviarios tu CV, acompañado de una breve explicación de estas funciones y de los beneficios competitivos que les puede suponer la mejora de la gestión ambiental.